



## *Consulado General del Perú en Chicago*

El Consejo de Consulta es una expresión de la sociedad civil peruana residente en el exterior, cuya finalidad es propiciar un espacio de diálogo y cooperación entre la comunidad peruana y las oficinas consulares. No constituyen en ningún caso un órgano del Estado Peruano ni de la oficina consular.

De conformidad con la Ley N° 29495, Ley de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior y su Reglamento, Decreto Supremo N° 057-2010-RE, se convoca a la comunidad peruana residente en los Estados de Illinois, Indiana, Michigan, Ohio, Iowa, Minnesota, Missouri y Wisconsin, a la elección de los cinco integrantes del Consejo de Consulta de la comunidad peruana para el período 2021-2022.

Para participar como votante se requiere ser peruano mayor de 18 años y estar inscrito en el RENIEC con domicilio en la circunscripción consular, es decir presentar DNI con dirección domiciliaria en uno de los Estados mencionados en el párrafo precedente.

Para postular como candidato al Consejo de Consulta se requiere ser peruano mayor de 18 años y estar inscrito en el RENIEC con domicilio en la circunscripción consular, es decir presentar DNI con dirección domiciliaria en alguno de los estados antes mencionados, no ser funcionario o empleado de la Oficina Consular, no registrar antecedentes policiales ni penales en el Perú o en el extranjero, ni haber sido sancionado con pérdida de la condición de miembro de algún Consejo de Consulta.

Los requisitos se acreditan ante el Comité Electoral. Los interesados en postular deberán dirigir una comunicación escrita al Cónsul General del Perú en Chicago, al e-mail: [central@conperch.com](mailto:central@conperch.com), por correo regular o presencialmente, manifestando que cumplen con los requisitos. Deberán acompañar una Declaración Jurada (formato que se adjunta), en la cual declaran bajo juramento que:

- Carecen de antecedentes penales o policiales en el Perú y en los Estados Unidos de América y que no han sido separados de ningún Consejo de Consulta anteriormente.
- Declaran conocer los efectos legales que genera brindar información falsa en una Declaración Jurada, conforme al art. 411° del Código Penal y al art. 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Estos documentos deberán ser recibidos antes de las 4:00 p.m. del día 24 de setiembre de 2021.

De presentarse como mínimo cinco candidaturas antes del plazo mencionado, el proceso electoral se llevará a cabo el sábado 25 de setiembre de 2021, en el Consulado General del Perú en Chicago, 180 N Michigan Ave. Suite 401, Chicago, IL 60601, de acuerdo con la siguiente programación:

08:30 horas: Sorteo para conformar el Comité Electoral  
09:00 horas: Instalación del Comité Electoral  
09:30 horas: Inicio de la votación  
16:30 horas: Cierre de la votación/escrutinio.  
17:00 horas: Proclamación de los resultados y firma del acta.

LA VOTACIÓN ES VOLUNTARIA.

Chicago, 25 de julio de 2021